

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006-2022-00073-00¹

Teniendo en cuenta la subsanación aportada por la parte demandante, el Juzgado se abstiene de dar trámite a la misma por cuanto el Juzgado se abstuvo de librar mandamiento de pago mediante auto del 09 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

GPF

(Carpeta 01)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDIO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO POR FIJACIÓN EN EL ESTADO NO. 069 DEL 11 DE MAYO DE 2022 BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA
--

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ linamarcelacaicedo@hotmail.com

Código de verificación: **0557c5724ec8fc9d2b31bd5beba60c783f91083121799eb3179d9ae627936f8c**

Documento generado en 10/05/2022 09:11:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>